



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°011- 2022-MDSA/GAF

Santa Anita, 11 de marzo del 2022

VISTO:

El Documento Externo N° 788-2022, de fecha 20 de enero del 2022, Informe N° 165-2022-GAJ/MDSA, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, al respecto solicita la devolución del dinero por no haberse efectuado el servicio de la celebración de ceremonia de Matrimonio Civil, en relación a la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, con DNI: 10700572, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las municipalidades como órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesoro Público, en su artículo 73° establece que para la devolución de fondos recibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, el reconocimiento del derecho a la devolución por parte del área competente; así como que la devolución de efectuarse mediante giro de cheque o emisión de carta-orden para el abono en la cuenta de la entidad o persona beneficiaria;

El Documento Externo N° 788-2022, de fecha 20 de enero del 2022, presentado por la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, con DNI: 10700572, quien solicita la devolución de dinero por NO haberse efectuado la celebración de matrimonio civil, con expediente N° 8802-2021;

Que, mediante Informe N° 017-2022-SGACGD-SG/MDSA, de fecha 26 de enero de 2022, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita a esta, la Gerencia de Administración y Finanzas, en calidad de área usuaria la devolución de dinero a favor de la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, con DNI: 10700572, por el concepto de NO haberse efectuado la celebración del Matrimonio Civil;

Que, mediante Provéído N° 331-2022, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Subgerencia de Tesorería, información sobre el depósito en las arcas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en relación la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, por el concepto de NO haberse efectuado la celebración del Matrimonio Civil;

Que, mediante Informe N° 026-2022- CGT/MDSA, de fecha 31 de enero de 2022, la Subgerencia de Tesorería, Informa a esta Gerencia de Administración y Finanzas, que en relación a la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, si realizó un pago por el concepto de NO haberse efectuado la celebración del Matrimonio Civil, con fecha 13.12.2021, con recibo N° 01169362, por un monto equivalente de S/ 493.70 (Cuatrocientos Noventa y Tres con 70/100 soles);





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°011- 2022-MDSA/GAF

Que, mediante Informe N° 025-2022-MDSA/GAF, este despacho solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto al caso de devolución de dinero a favor de la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, identificado con DNI 10700572.

Que, según Informe N° 165-2022-GAJ-MDSA, de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión favorable y a quien corresponde a determinar la devolución de dinero a favor de la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI es a esta gerencia.

Que, por el cual, a fin de proceder con el tramite respectivo, de acuerdo al artículo 73 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 el reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, exige esto la necesidad que la decisión de la devolución se formalice a través de una resolución administrativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de devolución de dinero ascendente **S/ 493.70 (Cuatrocientos Noventa y Tres con 70/100 soles)**, a favor de la señora **CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI**, con DNI 10700572, por el concepto de **NO haberse efectuado la celebración del Matrimonio Civil**, mediante recibo N° 01169362.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CPC Karina Rosanna Ganoza Florián
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





INFORME N° 165-2022-GAJ/MDSA



A : **CPC. KARINA ROSSANA GANOZA FLORIAN**
Gerente de Administración y Finanzas.

DE : **Abog. JAIME CESAR ÑAIPARI ROBLES**
Gerente de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Devolución de Dinero a favor de la Sra. Carmen Rosa Rivera Yupanqui

REFERENCIA : a) Informe N° 037-2022-MDSA/GAF
b) Informe N° 027-2022-SGACGD-SG/MDSA
c) Memorándum N° 044-2022-MDSA/SG
d) Informe N° 029-2022-MDSA/GAF
e) Informe N° 101-2022-GAJ/MDSA
f) Informe N° 025-2022-MDSA/GAF
g) Informe N° 026-2022-SGT/GAF/MDSA
h) Informe N° 16-2022-MDSA/GAF/SGT/BJOM
i) Informe N° 017-2022-SGACGD-SG/MDSA
j) Documento Externo N° 788 (20.01.2022)

FECHA : Santa Anita, 10 de marzo de 2022.

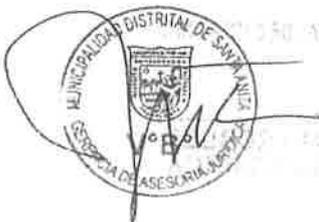
Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en relación a los documentos de la referencia, informar lo siguiente.

I. ANTECEDENTES:

1. Que, con el documento d la referencia j), los administrados IVAN ADOLFO SOTELO TUPIA y CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI solicitaron la devolución de pago de matrimonio civil ascendente en la suma de 493.70 soles con Documento Externo N° 788-2022.
2. Que, según documento h), de fecha 26 de enero de 2022, se informa sobre la verificación que el pago de 493.70 soles ha ingresado a las arcas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
3. Que, con el documento en referencia e), esta Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la aclaración si se realizó el servicio dado que el matrimonio civil se encontraba destinado para el 19 de enero de 2022.
4. Con el documento de la referencia b), la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, reitera su solicitud de atender la petición del administrado.

II. ANÁLISIS DEL CASO:

1. El informe de la referencia a), hace mención al artículo 73 de La Directiva N° 001 – 2007 EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002 – 2007 EF/77.15. La misma que establece lo siguiente:





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME N° 037-2022-MDSA/GAF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Gerencia de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 29-02-2022
Hora: 10:10 am

A : ABOG. CÉSAR ÑAUPARI ROBLES
Gerente de Asesoría Legal

DE : Sr HENRY JUNCO ROMERO
Gerente de Administración y Finanzas (e)

ASUNTO : Devolución de Dinero a favor de la Sra. CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI

REFERENCIA : a) Informe N° 025-2022-GAF/MDSA
b) Informe N° 101-2022-GAJ/MDSA
c) Memorando N° 044-2022-MDSA/SG
d) Informe N° 027-2022-SGACGD-SG/MDSA

FECHA : Santa Anita, 24 de febrero de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a) de fecha 31 de enero de 2022, para informar que este despacho solicita la OPINION LEGAL de su Gerencia a favor de la Sra. CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, referente a la devolución del pago de una ceremonia de Matrimonio Civil por el monto de s/ 493.7.00 soles), por lo que se informa se antesala:

Que, la Subgerencia de Tesorería informa a este despacho, la verificación del pago ingresado a las arcas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita de acuerdo al detalle:

Fecha	N° de Recibo	Nombre	Concepto de pago	Importe
13/12/2021	01169362	RIVERA YUPANQUI CARMEN ROSA	Matrimonio Civil	s/ 493.70

Que, según documento de la referencia b), de fecha 10 de febrero de 2022, este despacho emite el Informe N° 029-2022-MDSA/GAF, de fecha 10 de febrero de 2022, solicitando brindar mayor información respecto al matrimonio civil pactado para 19.02.2022, conforme se señalaba en el Voucher, por ende se pide aclarar la fecha de celebración.

Que, a razón de ello, según el documento de la referencia c), de fecha 16 de febrero de 2022, la Secretaria General, solicito a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, precisar la fecha de la celebración de matrimonio, y brindar una información más clara sobre lo solicitado.

Que, según documento d), de fecha 23 de febrero de 2022, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, indica que los señores IVAN ADOLFO SOTELO TUPIA Y CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, desistieron de dicha acto de celebración de matrimonio civil, a razón del estado de emergencia y la proliferación la tercera ola de la pandemia OMICRON COVID 19, por lo que solicitaron la devolución del dinero cancelado.

Mediante, el artículo 73 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería Aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, se establece que para la devolución de fondos percibidos



153



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

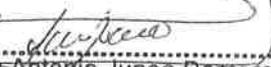
y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipales deben considerar el reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, el sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, el registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso entre otros. De la misma manera, que las devoluciones deberán ser aprobada mediante Resolución Administrativa.

Por todo lo expuesto anteriormente, este despacho solicita emitir informe y opinión legal respecto a la devolución materia del presente informe, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

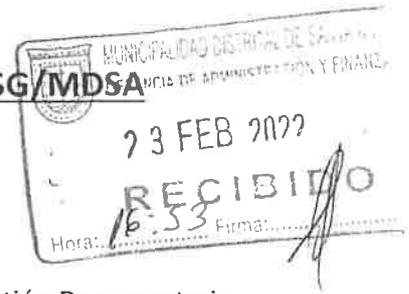
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA


Henry Antonio Junco Romero
Gerente de Administración y Finanzas (e)



INFORME N° 027-2022-SGACGD-SG/MDSA



A : Henry JUNCO ROMERO
Gerente de Administración (e)

DE : Teodoro Salvador FAUSTINO CALDERON
Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

ASUNTO : DEVOLUCION DE DINERO

REFERENCIA : Documento Externo N° 788 DEL 20/01/2022

FECHA : Santa Anita, 16 de Febrero del 2022.

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia con el que **CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI** solicita la devolución de dinero por no haberse efectuado la ceremonia de Matrimonio Civil.

Al respecto debo indicarle que los señores **IVAN ADOLFO SOTELO TUPIA** y **CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI**, presentaron el Exp. N° 08802-2021 con el que solicitaron Matrimonio Civil como fecha de celebración el día 19/02/2022 a horas 12:00 y que por motivos de estado de emergencia y la proliferación de la tercera ola de la pandemia OMICRON COVID 19, han desistido de dicho acto matrimonial, solicitando la devolución del dinero cancelado,

Por lo que agradeceré a usted se sirva adoptar las acciones necesarias, según corresponda a fin de atender.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

TEODORO SALVADOR FAUSTINO CALDERÓN
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA	
RECIBIDO	
Fecha: 16-02-22	Hora: 05:05
Firma:	
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	

MEMORANDUM N° 044-2022-MDSA/SG

A : Sr. **TEODORO SALVADOR FAUSTINO CALDERON**
Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

DE : **MANUEL FRANCISCO POZO TORREJON**
Secretario General

ASUNTO : Aclaración y ampliación de informe

REFERENCIA : Documento Externo N° 788-2022 (20.01.2022)
Informe N° 017-2022-SGACGD-SG/MDSA
Informe N° 026-2022-SGT/GAF/GAF
Informe N° 025-2022-MDA/GAF
Informe N° 101-2022-GAJ/MDSA
Informe N° 029-2022-MDSA/GAF

FECHA : Santa Anita, 10 de febrero de 2022.

Por medio del presente me dirijo a usted, que mediante el Informe N° 101-2022-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina respecto a la devolución de divorcio solicitado por CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, que la celebración del matrimonio estaba programado para el 19 de febrero de 2022, y no le queda claro si la ceremonia matrimonial se ha celebrado, por lo que, solicito la aclaración pertinente.

En ese sentido, remito a su despacho los actuados con el objeto aclarar el Informe N° 017-2022-SGACGD-SG/MDSA.

Sin otro en particular.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

INFORME N° 029 -2022-MDSA/GAF

PARA : **ABOG. MANUEL POZO TORREJON**
Secretario General

DE : **CPC. KARINA ROSANNA GANOZA FLORIÁN**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : **DEVOLUCION DE DINERO – CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI**

REFERENCIA : Informe N° 0101-2022-GAJ/MDSA

FECHA : Santa Anita, 10 de febrero de 2022



Por medio del presente me dirijo a usted, que según al documento de la referencia de fecha 10 de febrero de 2022, para poner en conocimiento que este despacho solicitó a la Gerencia de Asesoría Legal, la Opinión Legal respectiva a fin de continuar con el trámite de Devolución de Dinero a favor de la señora CARMEN ROSA RIVERA YAPANQUI, en el que opina que:

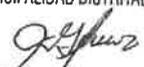
"Recomienda a su despacho brinde información de la solicitud de devolución de dinero a favor de la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, el mismo que estaría fijado para el día 19.02.2022, conforme se señala en el voucher de pago, por lo que no precisa el hecho o el consumo del servicio.

Por lo expuesto, se solicita a su despacho, brinde información solicitada por la Gerencia de Asesoría Legal, a fin de proseguir con el trámite respectivo a favor de la señora CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI.

Sin otro particular se remite a su despacho para su evaluación y continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA
CPC. Karina Rosanna Ganoza Florián
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



INFORME N° 101- 2022 GAJ/MDSA

PARA : C.P,C KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN
Gerente de Administración de la Municipalidad de Santa Anita.

DE : Jaime cesar Ñaupari robles
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión a devolución de dinero solicitada por **CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI.**

REFERENCIA : a) Informe N° 025- 2022 MDSA/GAF
b) Informe N° 017 - 2022 SGACGD-SG / MDSA
c) Informe N° 026 - 2022 SGT/GAF/MDSA



FECHA : Santa Anita, 10 de febrero del 2022

Me es grato dirigirme a su persona a fin de remitirle el siguiente informe:

I ANTECEDENTES:

1.1.- Con el documento de la referencia a).- La Gerencia de Administración y finanzas, informa que **CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI.** solicita devolución de pago por la suma de S/. 493.70 con recibo N° 01169362 de fecha 13.12.2021 por concepto de matrimonio civil fuera de oficina y el servicio de alquiler del salón de matrimonios citado para el día 19.02.2022

II ANALISIS:

2.1.- El Informe de la referencia a).- hace mención a la Directiva N° 001 - 2007 EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002 - 2007 EF/77.15. La misma que establece lo siguiente:

73.1 Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente:

- a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente.
- b) Sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP.





GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Gerencia de Asesoría Jurídica

RECIBIDO

Fecha: 31/01/2022
Hora: 10:29

INFORME N° 025-2022-MDSA/GAF

PARA : **Abog. César Naupari Robles**
Gerencia de Asesoría Jurídica

DE : **CPC Karina Rosanna Ganoza Florián**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Devolución de Dinero

REFERENCIA : a) Informe N° 026-2022-SGT/GAF/MDSA
b) Proveído N° 002-2022-MDSA/GAF/SGT/BJOM
d) Proveído N° 331-2022-GAF-SGT
c) Informe N° 017-2022-SGACGD/MDSA
d) Documento Externo N° 78

FECHA : Santa Anita, 31 de Enero de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia d) la Sra. CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, que solicita la devolución del pago de una ceremonia de Matrimonio Civil por el monto de s/ 493.7.00 soles), por lo que se tomó las siguientes acciones:

Que, mediante Informe N° 017-2022-SGACGD/MDSA, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la devolución de dinero argumentando que "...por motivo de protocolo sanitario..."

Que, esta Gerencia solicito a la Subgerencia de Tesorería, mediante proveído N° 331-2022-GAF, la verificación en las cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, si la solicitante Sra CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI., realizó pago alguno respecto al servicio de guardia.

Que, del mismo modo la Subgerencia de Tesorería informa a este despacho, la verificación del pago ingresado a las arcas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita de acuerdo al detalle:

Fecha	N° de Recibo	Nombre	Concepto de pago	Importe
13/12/2021	01169362	RIVERA YUPANQUI CARMEN ROSA	Matrimonio Civil	s/ 493.70

Mediante, el artículo 73 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería Aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificaciones, se establece que para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipales deben considerar el reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, el sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, el registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del Ingreso entre otros. De la misma manera, que las devoluciones deberán ser aprobada mediante Resolución Administrativa.

Por lo expuesto, se solicita su despacho se sirva emitir informe y opinión legal respecto a las devolución materia del presente informe, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

CPC Karina Rosanna Ganoza Florián
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**INFORME N° 026 -2022-SGT / GAF / MDSA**

A : **CPC Karina Rosanna Ganoza Florián**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **CPC. Nohely Castillo Aguilar**
Sub Gerente de Tesorería

ASUNTO : Devolución de Dinero.

REFERENCIA : e) Informe N°016-2022-MDSA/GAF/SGT/BJOM
d) Proveído n°002-2022-SGT
c) Proveído N°331-2022-GAF (26.01.2022)
b) Informe N°017-2022-SGACGD-SG/MDSA (26.01.2022)
a) Documento Externo n° 788 (20.01.2022)

FECHA : Santa Anita, 28 de ENERO del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

a) Con Documento Externo n° 788, los S(res). IVAN ADOLFO SOTELO TUPIA Y CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, solicitan le devolución de dinero por el pago de una ceremonia de matrimonio civil domiciliaio.

b) Con el Informe n° 0016-2022-MDSA/GAF/SGT/BJOM, se informa sobre la verificación que el pago ha ingresado a las arcas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, de acuerdo al siguiente detalle adjunto:

FECHA	N° DE RECIBO	NOMBRE	COCEPTO DE PAGO	IMPORTE
13/12/2021	01169362	Rivera Yupanqui Carmén Rosa	Matrimonio Civil	S/493.70

c) Con el Informe n°017-2022-SGACGD-SG/MDSA, la subgerencia de de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, **solicita la devolución de dinero, argumentando:**

"...por motivo de protocolo sanitario..."

Asimismo, con el Documento Externo n° 788, solo se adjunta una copia del recibo de caja N°01169362.

En tal sentido, se hace de conocimiento, para que prosiga con el trámite respectivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
CPC NOHELY CASTILLO AGUILAR
SUB GERENTE DE TESORERÍA.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 16-2022 MDSA / GAF / SGT/BJOM

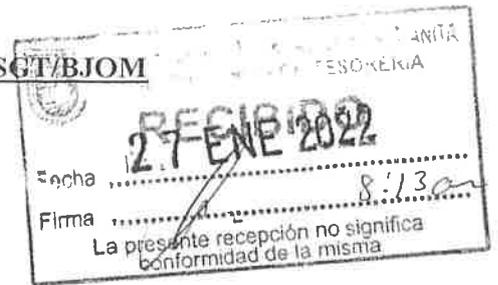
A : **CPC Nohely Castillo Aguilar**
Sub Gerente de Tesorería

DE : **Bryan Jesus Ore Martinez**
Supervisor de Caja

ASUNTO : Verificación de pago

REFERENCIA : Documento Externo 788

FECHA : Santa Anita, 26 de Enero del 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, con la finalidad de llevar un adecuado control en beneficio de la institución, procedo a informarle lo siguiente:

Con documento externo N° 788 recibo N° 01169362, la Sra. CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI, identificada con DNI 10700572, solicita la devolución de dicho pago, teniendo en cuenta que no se realizó el matrimonio por medidas sanitarias por la pandemia.

Efectuada la verificación (ver copias adjuntas), de acuerdo al documento de referencia emitido por su despacho, se constata que en nuestras arcas, se realizó el pago en las cuentas de la municipalidad distrital de Santa Anita, de acuerdo al siguiente detalle.

FECHA	N° DE RECIBO	nombre	COCEPTO DE PAGO	IMPORTE
13/12/2021	01169362	CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI	Matrimonio	S/ 493.70

En tal sentido, se hace de su conocimiento para sus fines respectivos.

Atentamente,


Bryan Jesus Ore Martinez
Supervisor de Caja



Municipalidad Distrital de Santa Anita

Cajero: LGUTARRA

Fecha de Apertura: 10/12/21 09:19 AM

Fecha de Cierre: 13/12/21 05:11 PM

PAGOS

N° Recibo	Fecha recibo	Persona	Concepto	Emisor	Agencia	Monto cobrado
01169269	13/12/2021 09:28:06	CHOQUE ROJAS	Arbitrios Municipal	LGUTARRA	Principal	981,36
01169269	13/12/2021 09:28:06	CHOQUE ROJAS	Impuesto Predial	LGUTARRA	Principal	1.270,21
01169275	13/12/2021 09:32:59	COLLANA QUISPE FELIX	Arbitrios Municipal	LGUTARRA	Principal	500,52
01169275	13/12/2021 09:32:59	COLLANA QUISPE FELIX	Impuesto Predial	LGUTARRA	Principal	4,10
01169276	13/12/2021 09:35:29	QUISPE HUAYLLA	Fraccionamiento	LGUTARRA	Principal	486,68
01169266	13/12/2021 09:13:11	ATAUSINCHI TORRES	Separación convencional y	LGUTARRA	Principal	102,10
01169362	13/12/2021 13:15:48	RIVERA YUPANQUI	Matrimonio civil. 2) Fuera de	LGUTARRA	Principal	193,70
01169362	13/12/2021 13:15:48	RIVERA YUPANQUI	Servicio de Alquiler por el uso	LGUTARRA	Principal	300,00
01169445	13/12/2021 16:08:26	PINEDA ALMEYDA	Matrimonio civil. 2) Fuera de	LGUTARRA	Principal	193,70
01169445	13/12/2021 16:08:26	PINEDA ALMEYDA	Servicio de Alquiler por el uso	LGUTARRA	Principal	300,00
Total Recaudado:						4332,37

EXTORNOS

N° Recibo	Fecha recibo	Persona	Concepto	Emisor	Agencia	Monto cobrado
Total Extornos:						0,00





Municipalidad Distrital de Santa Anita
Lima, Santa Anita
RUC : 20131369043
DUPLICADO DE RECIBO SIN VALOR OFICIAL

Recibo N° : 01169362

Concepto	Cant.	Total
Matrimonio civil. 2) Fuera de horario de oficina: de lunes a viernes pasada las 4:00pm a 8:00pm, y Sábados de 9:00 am a 9:00 pm. a) En el local municipal	1	193.70
Servicio de Alquiler por el uso del salón de matrimonios días no laborables	1	300.00

Pagado por

RIVERA YUPANQUI CARMEN ROSA

Obs: MATRIMONIO CIVIL FECHA: 19/02/22 HORA: 12:00
LUGAR: PALACIO MUNICIPAL

Efec. Entregado:	500.00
Total pagado:	493.70
Vuelto:	6.30

Son

CIENTOS NOVENTA Y TRES 70/100
SOLES.

Fecha : 13/12/2021 13:15:48
Cajero : LGUTARRA
Forma pago : Efectivo 493.70





INFORME N° 017-2022-SGACGD-SG/MDSA

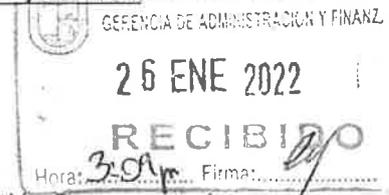
A : Karina GANOZA FLORIAN
Gerente de Administración

DE : Teodoro Salvador FAUSTINO CALDERON
Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

ASUNTO : DEVOLUCION DE DINERO

REFERENCIA : Documento Externo N° 788 DEL 20/01/2022

FECHA : Santa Anita, 15 de Enero del 2022.



Por medio del presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia con el que CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI solicita la devolución de dinero por no haberse efectuado la ceremonia de Matrimonio Civil.

Al respecto verificado lo señalado por la administrada, se tiene que no se realizado el matrimonio civil domiciliario, por motivo de protocolo sanitario.

Por lo que agradeceré a usted se sirva adoptar las acciones necesarias a efectos de proceder a lo solicitado por la administrada.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

TEODORO S. FAUSTINO CALDERÓN
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

Sistema de Tramite Documentario	
DOCUMENTO EXTERNO N° 1938	
Municipalidad Distrital de Santa Anita	
Fecha de Ingreso : 2022-01-20	Hora de Ingreso : 08:08:14
Razón Social o Nombre : IVAN ADOLFO SOTELO TUPIA / CARMEN ROSA RIVERA PANQUI	
Remitente : S/R	
Asunto : CONOCIMIENTO Y FINES	Acción : Trámite
Referencia : DEVOLUCION DE PAGO	
Destino : SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	
Tipo Documento : Carta	
Detalle Documento :	
Estado : Enviado Folios : 4	
Observaciones :	

La recepción del documento no significa su aceptación, y esta sujeta a posterior revisión.
Verifique es estado de su tramite en : www.munisantanita.gob.pe
Clave de Verificación 193848

MDSA-DZAMORA {2022/01/20 : 08:08:14}

[Cerrar](#)

sistema.munisantanita.gob.pe/std/externo/impreso_ext.php?id=&fyz=788&anio=2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SOLICITO: DEVOLUCIÓN DE PAGO LA SUMA
493.70 SOLES POR CONCEPTO DE
PAGO DE MATRIMONIO CIVIL CON
EXPEDIENTE N°8802-2021 DE FECHA
04/12/2021.

SEÑOR:

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCADE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA.

PRESENTE.-

IVAN ADOLFO SOTELO TUPIA Y CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI,
identificada con **DNI N° 10700572**, con domicilio en la Mz. F -1 lote 09 Asociación
Los Alpes de Santa Clara Distrito de Ate ante usted digo:

Que, habiendo cumplido con el pago del monto de **S/ 493.70** soles por
celebración de matrimonio, y por razones del estado de emergencia y la
proliferación de la tercera ola de la pandemia **OMICROM COVID 19**, me veo
obligado a solicitarle la devolución del dinero cancelado en las oficinas de las
municipalidad de Santa Anita, y en su oportunidad mi solicitud lo amparo del
estado de emergencia y evitar los contagios, el cual pido y está amparado de la
Ley 27444 de la Ley procedimiento administrativo general.

Adjunto:

- ✓ Copia de recibo de pago cancelado por matrimonio civil de fecha
13/12/2021
- ✓ Copia de expediente N°8202-2021
- ✓ Copia de DNI

Por lo tanto:

Ruego a usted acceder a mi petición por ser de justicia

Santa Anita, 20 de Enero 2022


CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI
DNI N° 10700572
Cel.: 992883903





Municipalidad Distrital de Santa Anita
 Calle Santa Anita
 RUC: 20111368043



Rol No: N°

1 con 9/10

Municipalidad Distrital de Santa Anita
 Rol No: N° 1 con 9/10
 4.000 para el pago de Salarios de 1.000
 con 9/10 (100%) de la Unidad Municipal
 Servicio de Alquiler y mantenimiento del sector
 de mantenimiento de las instalaciones

Pagado por:

RIVERA YUPANQUI CARMEN ROSA

Objeto: MATENCIÓN CIVIL FECHA: 19/02/22 HORA: 12:00

LUGAR: PALACIO MUNICIPAL

Espec. entregada:

Importe pagado:

Valor

400.00

403.70

6.50

Son
 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 70/100
 SOLES

Fecha: 19/02/2021 13:18:48

Cajero: GUSTAVO

Forma pago: Efectivo

Cant.

Total

193.70

1

300.00

493.70





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA ANITA

SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

Sistema de Tramite Documentario EXPEDIENTE N° 8802	
Fecha de Ingreso : 2021-12-04	Hora de Ingreso : 10:42:50
Razón Social o Nombre : YVAN ADOLFO SOTEL TUPIA / CARMEN ROSA RIVERA YUPANQUI	
Remitente : S/R	
Asunto : MATRIMONIO CIVIL	Acción : Trámite
Referencia : S/R	
Destino : SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	
Estado : Enviado Folios : 16	
Observaciones : S/O	

04 DIC 2021

RECIBIDO

La recepción de este documento no significa su aceptación, y esta sujeta a posterior revisión.
Verifique el estado de su trámite en : www.munisantanita.gob.pe
Clave de Verificación 1084667

MLSA-LGUTARRAA [2021/12/04 : 10:44:06]

central

